ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO **No. 0692 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y **CONSORCIO CACHAMAFES 26**	
CONTRATANTE **NIT**	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	**CONSORCIO CACHAMAFES 26**
NIT No.	902.077.259-3
REPRESENTANTE LEGAL	**FABIAN PEÑA CASTRO**
C.C.	1.121.869.749 DE VILLAVICENCIO META
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL XXXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CACHAMA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".
VALOR	SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($7.399.993.084) M/CTE.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
FECHA INICIO	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	13 AGO 2026

Entre los suscritos **LUIS CESAR PEREZ GAITAN** Mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.120.037 expedida en Acacias, Meta, en calidad de **Alcalde Municipal,** elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024-2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política y posesionado ante la Notaria Única de Puerto Gaitán, Meta mediante Acta de Posesión N°010 de 2023 en calidad de **Ordenador del Gasto, MARTHA DANIELA TORRES CANDURY** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.827.487 de Puerto Gaitán, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte en calidad de **Supervisora** del contrato y **CONSORCIO CACHAMAFES 26**, identificada con Nit. 902.077.259-3 representada legalmente por el señor **FABIAN PEÑA CASTRO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.869.749 de Villavicencio - Meta, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato **No. 0692** de fecha **DIECIOCHO (18) JUNIO DE 2026** de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y la supervisora asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el decreto 019 de 2012).

SEGUNDA: La Supervisora revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación entre **CONSORCIO CACHAMAFES 26**, identificada con Nit. 902.077.259-3 representada legalmente por el señor **FABIAN PEÑA CASTRO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.869.749 de Villavicencio – Meta y **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte. La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte de la supervisora del presente contrato de prestación de servicios.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato **0692 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026**, hasta **el DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2026** contados a partir **DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2026.**

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación Anticipada suscrita del día **DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2026** se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por **MARTHA DANIELA TORRES CANDURY**, Secretaria De Cultura, Recreación y deporte quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato / orden de compra sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **0692 DEL DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE 2026,** el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	19/06/2026 al 19/06/2026	EGR.2026060568	23/06/2026	$3.699.996.542	$3.182.011.542	N/A	N/A	$517.985.000
Totales				$3.699.996.542	$3.182.011.542	N/A	N/A	$517.985.000

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	$ 7.399.993.084,00	Valor actas parciales	$ 3.699.996.542
Valor Adiciones	$ 0.00	Valor Anticipo	$ 0.00
Valor Contrato más adiciones	$ 7.399.993.084,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	$ 7.397.337.162,00	Valor Anticipo x amortizar	$ 0.00

Concepto	Valor
Valor Inicial	$ 7.399.993.084,00
Adición	$ 0.00
Valor pagos anteriores	$ 3.699.996.542,00
Valor autorizado en la presente acta	$ 3.697.340.620,00
Saldo a favor del Municipio	$ 2.655.922,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 7.397.337.162,00

Nota: Se deja constancia de que, por un error involuntario en la elaboración del Acta de Terminación, no se consignó el valor correspondiente al saldo a favor del Municipio por la suma de**)**, **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CERO CENTAVOS ($2.655.922,00 M/CTE**). en razón a que para esa fecha no se había concluido la revisión y conciliación del balance físico y financiero del contrato.

En consecuencia, una vez verificada y conciliada la información técnica, administrativa, financiera y contable durante la etapa de liquidación, se reconoce el saldo a favor del Municipio antes indicado y se establece que el valor neto final a pagar al contratista corresponde a la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.397.337.162,00 M/CTE).** valor que subsana la omisión presentada en el Acta de Terminación y constituye el monto definitivo reconocido en la presente Acta de Liquidación.

Disponibilidades y registros presupuestales

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
DIS.2026001277	08 DE MAYO DE 2026	AC-1-33-3301-1603-2024505680107-3301053	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	$ 7.399.993.084,00

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
RES.2026001785	19 DE JUNIO DE 2026	AC-1-33-3301-1603-2024505680107-3301053	SERVICIO DE PROMOCION DE ACTIVIDADES CULTURALES	$ 7.399.993.084,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo
tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías, amparadas en la Póliza No. CV-100017728 expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúa vigente hasta el 23/07/2026, y CV-100062185 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, continua vigente hasta el 23/07/2029

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	Nº DE POLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
				DESDE			HASTA		
				D	M	AÑO	D	M	AÑO
SEGUROS MUNDIAL	AMPARO BASICO- PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	CV-100017728	$700.362.000,00	18	06	2026	23	07	2026
SEGUROS MUNDIAL	PATRONAL	CV-100017728	$700.362.000,00	18	06	2026	23	07	2026
SEGUROS MUNDIAL	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	CV-100017728	$700.362.000,00	18	06	2026	23	07	2026
SEGUROS MUNDIAL	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	CV-100017728	$700.362.000,00	18	06	2026	23	07	2026
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	CV-100062185	$1.479.998.618,00	18	06	2026	23	11	2026
SEGUROS MUNDIAL	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	CV-100062185	$3.699.996.545,00	18	06	2026	23	11	2026
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	CV-100062185	$1.109.998.963,50	18	06	2026	23	07	2029
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	CV-100062185	$1.479.998.618,00	18	06	2026	23	11	2026

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

a) Informe del contratista
b) Informe final del supervisor
c) Factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a **CONSORCIO CACHAMAFES 26**, identificada con Nit. 902.077.259-3 representada legalmente por el señor **FABIAN PEÑA CASTRO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.869.749 de Villavicencio – Meta, la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 3.697.340.620,00) M/CTE.**

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 13 AGO 2026

ORDENADOR DEL GASTO

LUIS CESAR PEREZ GAITAN
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

CONSORCIO CACHAMAFES 26
NIT. 902.077.259-3
FABIAN PEÑA CASTRO
C.C. 1.121.869.749 de Villavicencio, Meta

SUPERVISORA

MARTHA DANIELA TORRES CANDURY
SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Elaboró: Jonathan Galeano Tejada Cargo: Director de Cultura	Revisó: Jonathan Galeano Tejada Cargo: Director de Cultura	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon Cargo: Secretaria de Contratación
	Revisó: Martha Daniela Torres Candury Cargo: Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte	